

Encuesta de Cánones de Arrendamiento Rústico

(Base 2020)

Resultados marzo 2026

2020

2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA

Encuesta de Cánones de Arrendamiento Rústico 2020-2024

(Base 2020)

Resultados marzo 2026

Título:

Encuesta de Cánones de Arrendamiento Rústico 2020-2024. (Base 2020). Resultados marzo 2026.

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

Unidad proponente:

Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.

Diseño y maquetación:

Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

NIPO línea: 003-19-049-0

Tienda online:

www.mapa.gob.es
<https://servicio.mapa.gob.es/tienda/>

e-mail:

centropublicaciones@mapa.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Para contribuir a la protección del medio ambiente, se recomienda imprimir esta publicación únicamente si es estrictamente necesario, ya sea en su totalidad o en parte.

ÍNDICE GENERAL

1. Introducción	7
2. Aspectos más destacados	10
Aspectos más destacados: Cuadro 0: Evolución del canon de arrendamiento medio en España de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (base 2020) a precios corrientes y a precios constantes	10
3. Resultados del canon de arrendamiento general años 2020-2024 por CCAA	11
Cuadro 1. Canon de arrendamiento medio general (euros/ hectárea) por CCAA de los años 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (base 2020) calculado con 6 cultivos	11
Evolución del índice de Cánones de arrendamiento general	12
4. Resultados del canon de arrendamiento Tierras Arables Secano (TAS) años 2020-2024 por CCAA	14
Cuadro 2. Canon de arrendamiento medio Tierras Arables Secano (TAS) (euros/ hectárea) por CCAA Años 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (base 2020)	14
Evolución del índice de Cánones de arrendamiento TAS	15
5. Resultados del canon de arrendamiento Tierras Arables Regadío (TAR) años 2020-2024 por CCAA.	17
Cuadro 3. Canon de arrendamiento medio Tierras Arables Regadío (TAR) (euros/ hectárea) por CCAA Años 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (base 2020)	17
Evolución del índice de Cánones de arrendamiento TAR	18
6. Resultados del canon de arrendamiento Olivar Secano (OLS) años 2020-2024 por CCAA	20
Cuadro 4. Canon de arrendamiento medio Olivar Secano (OLS) (euros/ hectárea) por CCAA Años 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (base 2020)	20
Evolución del índice de Cánones de arrendamiento OLS	21
7. Resultados del canon de arrendamiento Viñedo Secano (VIS) años 2020-2024 por CCAA	23
Cuadro 5. Canon de arrendamiento medio Viñedo Secano (VIS) (euros/ hectárea) por CCAA Años 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (base 2020)	23
Evolución del índice de Cánones de arrendamiento VIS	24



8. Resultados del canon de arrendamiento Prados (PRD) años 2020-2024 por CCAA	26
Cuadro 6. Canon de arrendamiento medio Prados (PRD) (euros/ hectárea) por CCAA Años 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (base 2020)	26
Evolución del índice de Cánones de arrendamiento PRD	27
9. Resultados del canon de arrendamiento Pastizales (PST) años 2020-2024 por CCAA	29
Cuadro 7. Canon de arrendamiento medio Pastizal (PST) (euros/ hectárea) por CCAA Años 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (base 2020)	29
Evolución del índice de Cánones de arrendamiento PST	30
10. Resultados del canon de arrendamiento medio de la Tierra de Otras categorías de cultivos 2024 por CCAA	32
Cuadro 8. Cánones de Arrendamiento medio de la Tierra de Otras categorías de cultivos por CCAA. Año 2024	32
11. Notas metodológicas	33
11.1. Periodo base	33
11.2. Periodo de referencia de las ponderaciones	33
11.3. Tipos de cultivos y aprovechamientos	33
11.4. Método de cálculo	34
11.4.1. Ponderaciones	35
11.4.2. Fórmula utilizada para el cálculo de los Cánones	35
11.5. Origen y tratamiento de la información	36
11.6. Referencia histórica	36

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Cuadro 9: Ponderaciones CCAA BASE 2020 (ha)	37
---	----

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Estadística de la Unión Europea, EUROSTAT, establece una metodología para el cálculo los Cánones de Arrendamiento rústicos –como también sucede para los Precios de la Tierra– que es común para toda la Unión Europea (UE), permitiendo así la comparabilidad de sus resultados entre los distintos Estados miembros. En la actualidad, esta estadística se encuentra entre las reguladas por el Reglamento (UE) 2022/2379, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícolas, así como por el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1579, de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se establecen normas para la aplicación del anterior en lo relativo a las estadísticas sobre precios agrícolas.

La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (SGACE), constituida como “ONA” (Other National Authority) dentro del Sistema Estadístico Europeo, es responsable de la operación estadística denominada **Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos**, que se rige por esa metodología común. Como responsable de la operación, la SGACE armoniza metodológicamente, coordina y valida sus resultados, previamente al envío de los agregados correspondientes a EUROSTAT y a su publicación en la página Web del Ministerio.

En España, esta operación estadística se encuentra integrada con el n.º 01050 en el Inventario de Operaciones Estadísticas, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) e incluida con el n.º 9379 en el vigente Plan Estadístico Nacional, aprobado mediante el Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2025-2028, según lo dispuesto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), siendo por ello considerada una operación estadística con fin estatal y habiendo sido dictaminada por el Consejo Superior de Estadística el 22 de marzo de 2018.

En el año 2024, se ha procedido al pertinente cambio de base de las ponderaciones, tomando como referencia las superficies arrendadas correspondientes al año 2020, de acuerdo con la previsión efectuada en el citado Reglamento de Ejecución 2023/1579, de la Comisión, en el que se indica que los cánones de arrendamiento se ponderarán por las superficies cuya información proceda de los últimos datos del Reglamento (UE) 2018/1091 relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, o de cualquier otra fuente adecuada, preferentemente de la cobertura de la UE. Teniendo en cuenta que la última de las estadísticas integradas publicadas cuando se procede a este cambio de base –el Censo Agrario 2020– se encuentra referida a dicho año, se fija 2020 como el año base, pero, por mejor correspondencia con las categorías de la operación, al igual que se hizo para la operación de los precios de la tierra, se toman las superficies a partir de las derivadas en la Estadística sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos (Nº Plan 9008) asignada en el PEN al del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (como promedio de los tres años centrado en el de base), fuente perfectamente adecuada y de la cobertura de la UE ya que su metodología se encuentra armonizada mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1538 de la Comisión, de 25 de julio de 2023, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las estadísticas sobre producción vegetal.





Las ponderaciones se obtienen aplicando a estas superficies de cada categoría considerada, los porcentajes de arrendamiento correspondientes, calculados en función de las superficies arrendada y total solicitadas, recogidas en el Registro de la Solitud Única (RSU) de la PAC durante el periodo de referencia indicado.

En el año 2025, para facilitar la comparabilidad de los datos de Cánones de arrendamiento y Precios de la Tierra se han modificado algunas de las categorías de cultivos: en lugar de OAS (Olivar de almazara seco) se ha sustituido por OLS (Olivar seco). Así mismo, en lugar de VVS (Viñedo vinificación seco) se ha sustituido por VIS (Viñedo seco). Se han añadido 12 categorías nuevas de cultivos en la operación de Cánones de arrendamiento para tener las mismas categorías que en la operación Precios de la Tierra. No obstante, se ha calculado el canon de arrendamiento general a partir de las 6 categorías de cultivos del histórico para facilitar su comparabilidad.

Las 12 nuevas categorías introducidas son compatibles, tanto en definición como en agregación con las exigidas por la metodología armonizada propuesta por la UE e incluyen 18 categorías de cultivos (6 del histórico y 12 nuevas), que se recogen en la siguiente tabla:

Grupo	Denominación
ARZ	Arrozal
CBP	Cultivos bajo plástico
CIT	Cítricos
FCR	Frutal carnoso regadío
FCS	Frutal carnoso seco
FSR	Frutos secos regadío
FSS	Frutos secos seco
HUE	Huerta
OLR	Olivar Regadío
OLS	Olivar Secano
PLT	Plátanos
PRD	Prados
PST	Pastizal
SBT	Cultivos tropicales y subtropicales
TAR	Tierras arables regadío
TAS	Tierras arables seco
VIR	Viñedo Regadío
VIS	Viñedo Secano

Como hasta ahora, la información de partida, de acuerdo con lo previsto en los correspondientes convenios de colaboración, es recogida por los Servicios Oficiales de Estadística de las Comunidades Autónomas y, posteriormente, depurada y analizada por la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. Las fuentes de información a las que recurren, según lo dispuesto en la metodología de EUROSTAT, pueden consistir en la observación directa, la estimación de expertos, las administrativas, o una combinación de éstas.

Todos los aspectos técnicos apuntados se abordan con mayor detalle en las notas metodológicas incluidas al final de este documento.

En esta publicación se presentan, pues, los resultados de la operación de los Cánones Anuales de los Arrendamientos Rústicos de los años 2020 a 2024, ambos incluidos, agregados según las ponderaciones referidas al año base 2020, haciéndose hincapié, en los comentarios, a los correspondientes a 2024, por tratarse de los últimos disponibles.



2. ASPECTOS MÁS DESTACADOS

A modo de resumen, el Cuadro 0 muestra la evolución del canon de arrendamiento rústico en España entre 2020 y 2023, tanto a precios corrientes como constantes.

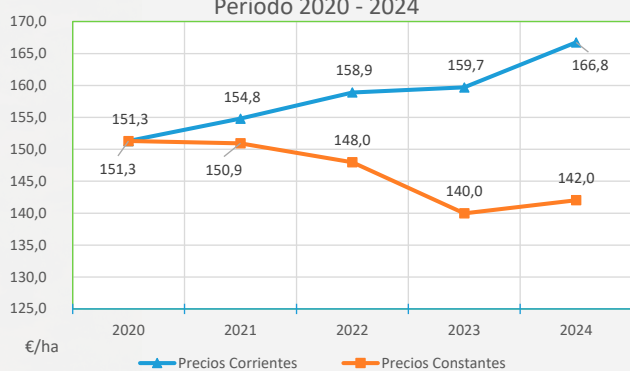
En términos corrientes, el canon de arrendamiento medio en España se cifra en 159,7 euros/ha, superando en casi 1 euro/ha el valor del año precedente 2022 (158,9 euros/ha), lo que supone un incremento del 0,5 %, manteniéndose, de este modo, la tendencia creciente de todos los años de la serie.

La variación interanual expresada en términos constantes, por la aplicación del deflactor del PIB (6,2 %), se cifra en el -5,4 %.

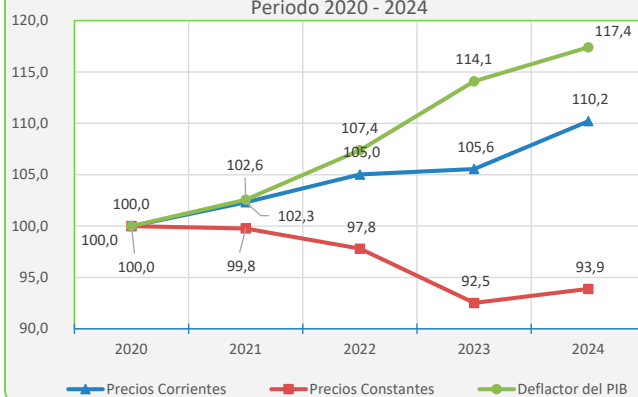
CUADRO 0
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA. AÑOS 2020 A 2024. BASE 2020

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	€/ha	Índice 2020 = 100	Variación % Interanual	Índice 2020 = 100"	Variación % Interanual	€/ha	Índice 2020 = 100	Variación % Interanual
2020	151,3	100,0	--	100,0	--	151,3	100,0	--
2021	154,8	102,3	2,3	102,6	2,6	150,9	99,8	-0,2
2022	158,9	105,0	2,6	107,4	4,7	148,0	97,8	-2,0
2023	159,7	105,6	0,5	114,1	6,2	140,0	92,5	-5,4
2024	166,8	110,2	4,4	117,4	2,9	142,0	93,9	1,5

Cánones medios de arrendamiento de la Tierra
Periodo 2020 - 2024



Índice de cánones medios de arrendamiento de la Tierra
Periodo 2020 - 2024



3. RESULTADOS GENERALES

RESULTADOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO GENERAL AÑOS 2020-2024 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El canon medio general de la tierra ponderado por comunidad autónoma se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 1

CANON DE ARRENDAMIENTO GENERAL DE LA TIERRA POR CCAA. AÑOS 2020 a 2024

CCAA	Ponderaciones Base 2020		Canon anual (€/ha)					Variación de Canon (%)				Repercusión 2024	
	Superficie (ha)	(%)	2020	2021	2022	2023	2024	20 - 21	21 - 22	22 - 23	23 - 24	Valor	Porcentaje
Galicia	482.296	5,8	147,6	169,2	167,3	172,2	205,9	14,6	-1,1	2,9	19,6	1,198	27,16
P. de Asturias	80.645	1,0	170,2	150,0	150,0	150,0	124,5	-11,8	-	-	-17,0	-0,321	-7,27
Cantabria	648	0,0	192,0	176,5	130,7	129,9	182,8	-8,1	-26,0	-0,6	40,7	0,007	0,16
País Vasco	70.033	0,8	276,1	283,0	285,9	276,0	280,6	2,5	1,0	-3,4	1,7	0,024	0,54
C. Foral de Navarra	92.146	1,1	238,8	249,7	261,9	265,9	270,0	4,5	4,9	1,5	1,5	0,028	0,63
La Rioja	39.470	0,5	225,1	237,5	241,3	240,8	250,2	5,5	1,6	-0,2	3,9	0,032	0,72
Aragón	959.563	11,5	100,0	100,4	100,5	101,5	104,1	0,4	0,0	1,0	2,5	0,181	4,11
Cataluña	497.797	6,0	187,8	192,3	196,3	196,1	188,4	2,4	2,1	-0,1	-3,9	-0,283	-6,40
Illes Balears	17.115	0,2	93,3	92,9	98,1	103,1	125,3	-0,4	5,5	5,1	21,6	0,021	0,47
Castilla y León	2.936.168	35,2	147,5	150,0	158,5	160,6	164,8	1,6	5,7	1,3	2,6	0,915	20,74
C. de Madrid	153.885	1,8	67,1	81,1	88,7	85,4	86,0	20,8	9,3	-3,7	0,6	0,006	0,14
Castilla-La Mancha	934.854	11,2	130,1	129,7	129,8	125,0	127,1	-0,3	0,1	-3,7	1,7	0,147	3,32
C. Valenciana	65.414	0,8	199,4	203,9	211,0	202,6	237,1	2,2	3,5	-4,0	17,1	0,166	3,77
R. De Murcia	58.511	0,7	350,7	351,2	381,4	381,4	373,6	0,1	8,6	0,0	-2,1	-0,037	-0,84
Extremadura	847.111	10,2	85,9	87,7	88,9	90,9	106,0	2,0	1,4	2,2	16,6	0,995	22,54
Andalucía	1.070.316	12,8	196,4	201,6	201,9	202,8	220,8	2,6	0,2	0,4	8,9	1,439	32,61
Canarias	34.175	0,4	1.562,7	1.562,7	1.599,5	1.625,2	1.630,4	-	2,4	1,6	0,3	0,013	0,29
Total Nacional	8.340.146	100,0	151,3	154,8	158,9	159,7	166,8	2,3	2,6	0,5	4,4	4,412	100,00

En 2023, el canon de arrendamiento medio general ascendió un 0,5 % respecto al año 2022. Destacan las subidas en Illes Balears, que ascendió un 5,1 % y en Galicia que subió un 2,9 % respecto al año 2022 y por otra parte, las bajadas en Comunitat Valenciana, que bajó un 4% y en Madrid y Castilla-La Mancha que bajó un 3,7 % respecto al año 2022.

La repercusión positiva más importante correspondió al canon de Castilla y León (+0,458 %) y la negativa correspondió a Castilla-La Mancha (-0,342 %).

Hay que mencionar que los cánones de arrendamiento a nivel de CCAA están obtenidos únicamente ponderando por los 6 cultivos históricos, sin incorporar los 12 nuevos grupos de cultivos, esto se ha hecho así para facilitar la comparabilidad de la serie histórica.



EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO

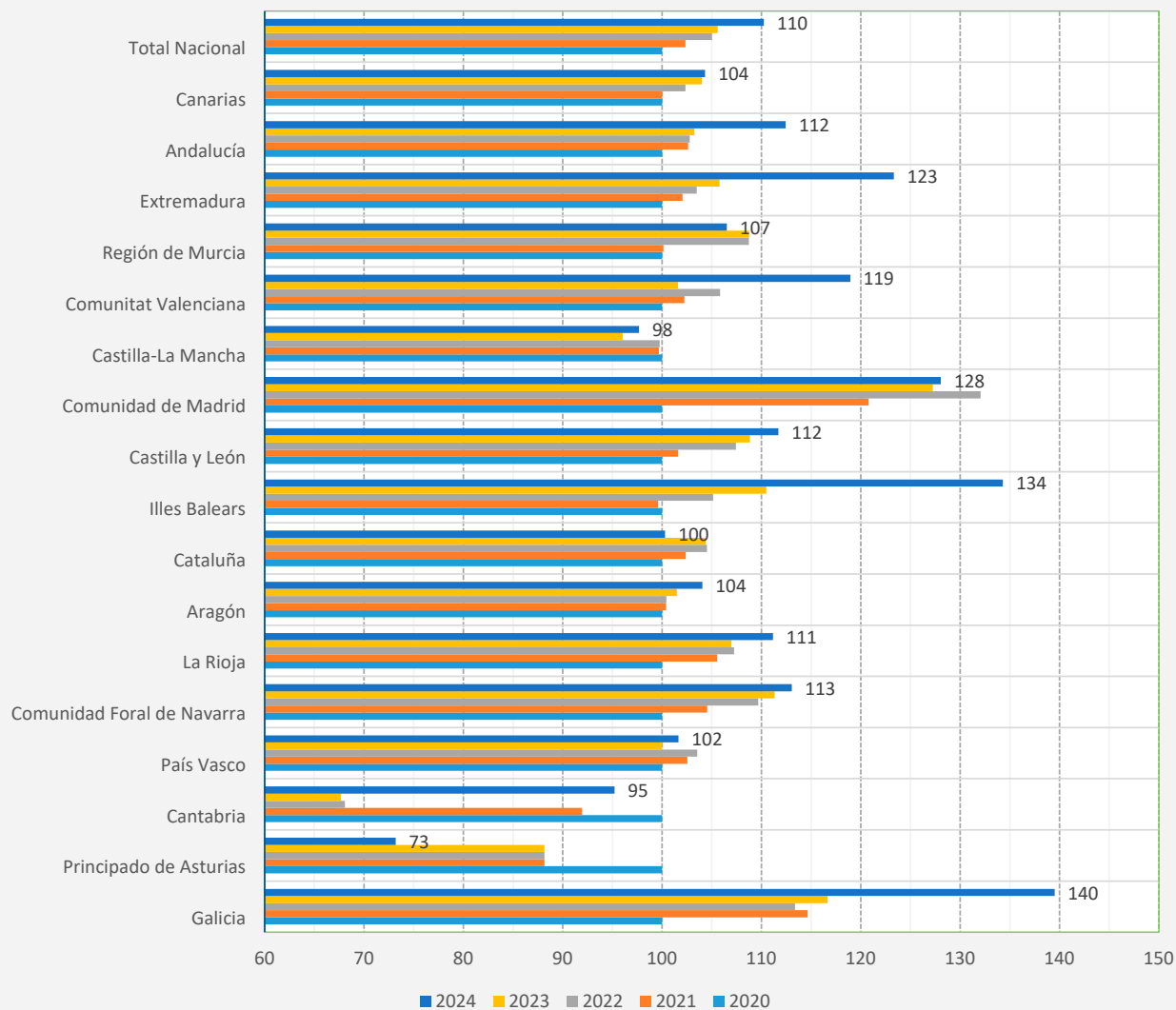
CCAA	2020	2021	2022	2023
Galicia	100,0	114,6	113,4	116,7
P. de Asturias	100,0	88,2	88,2	88,2
Cantabria	100,0	91,9	68,1	67,7
País Vasco	100,0	102,5	103,5	100,0
C. Foral de Navarra	100,0	104,5	109,7	111,3
La Rioja	100,0	105,5	107,2	107,0
Aragón	100,0	100,4	100,4	101,5
Cataluña	100,0	102,4	104,5	104,4
Illes Balears	100,0	99,6	105,1	110,5
Castilla y León	100,0	101,6	107,4	108,8
C. de Madrid	100,0	120,8	132,1	127,2
Castilla-La Mancha	100,0	99,7	99,8	96,0
C. Valenciana	100,0	102,2	105,8	101,6
R. De Murcia	100,0	100,1	108,7	108,8
Extremadura	100,0	102,0	103,5	105,8
Andalucía	100,0	102,6	102,8	103,3
Canarias	100,0	100,0	102,4	104,0
Total Nacional	100,0	102,3	105,0	105,6

La evolución del Índice General del Canon de arrendamiento de la tierra muestra una tendencia de crecimiento moderado a lo largo del periodo:

- En 2020, año base, el índice toma un valor de 100.
- En 2021, el índice aumenta a 102,3, reflejando un crecimiento del 2,3 % respecto al año base.
- En 2022, el índice aumenta a 105,0, lo que supone un incremento adicional del 2,6% respecto al año anterior.
- En 2023, el índice sube a 105,6, lo que supone un incremento del 0,5 % respecto al año anterior.
- En 2024, el índice alcanza el valor de 110,2, registrando un crecimiento del 4,4 %.

La variación en los 3 años es de un crecimiento acumulado del 10,2 %.

Evolución del Índice de Cánones de arrendamiento



4. RESULTADOS TIERRAS ARABLES

RESULTADOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO TIERRAS ARABLES SECANO (TAS) AÑOS 2020-2024 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El canon de arrendamiento de TAS de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 ponderado por las superficies de las comunidades autónomas base 2020 se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 2

CANON DE ARRENDAMIENTO NACIONAL DE TIERRAS ARABLES SECANO (TAS) POR CCAA. AÑOS 2020 A 2024

CCAA	Ponderaciones Base 2020		Canon anual (€/ha)					Variación de Canon (%)				Repercusión 2024	
	Superficie (ha)	(%)	2020	2021	2022	2023	2024	20 - 21	21 - 22	22 - 23	23 - 24	Valor	Porcentaje
Galicia	199.462	4,7	185,4	204,0	200,0	202,7	214,0	10,0	-2,0	1,4	5,6	0,386	26,51
P. de Asturias	-	-											
Cantabria	-	-											
País Vasco	35.010	0,8	274,2	272,5	275,7	272,5	262,6	-0,6	1,1	-1,2	-3,6	-0,059	-4,07
C. Foral de Navarra	55.685	1,3	198,9	212,5	223,6	226,6	229,7	6,8	5,2	1,4	1,4	0,029	2,00
La Rioja	29.244	0,7	154,6	163,9	168,2	166,6	163,3	6,0	2,6	-1,0	-2,0	-0,016	-1,13
Aragón	477.669	11,3	80,7	80,7	81,0	82,3	84,4	-	0,3	1,6	2,7	0,178	12,25
Cataluña	202.895	4,8	183,6	191,0	190,5	189,8	193,5	4,0	-0,3	-0,4	2,0	0,131	9,02
Illes Balears	12.042	0,3	100,0	100,0	105,0	110,0	116,0	-	5,0	4,8	5,5	0,012	0,85
Castilla y León	1.900.007	44,9	135,6	137,5	145,4	146,6	149,6	1,4	5,7	0,8	2,1	0,997	68,45
C. de Madrid	73.553	1,7	55,2	67,6	72,1	64,5	61,8	22,5	6,7	-10,5	-4,2	-0,034	-2,35
Castilla-La Mancha	634.174	15,0	90,6	90,1	91,9	85,9	85,5	-0,6	2,0	-6,5	-0,5	-0,044	-3,03
C. Valenciana	33.562	0,8	52,8	51,8	51,7	52,1	120,0	-1,9	-0,3	0,8	130,3	0,390	26,78
R. De Murcia	43.122	1,0	140,2	135,2	132,1	125,0	125,0	-3,6	-2,3	-5,4	-	-	-
Extremadura	173.887	4,1	99,4	99,4	99,6	100,0	104,7	-	0,1	0,4	4,7	0,140	9,62
Andalucía	345.827	8,2	168,5	169,1	166,5	154,0	143,0	0,4	-1,5	-7,5	-7,2	-0,654	-44,90
Canarias	12.996	0,3	1.646,3	1.646,3	1.731,7	1.712,2	1.712,2	-	5,2	-1,1	0,0	0,000	0,00
Total Nacional	4.229.134	100	133,2	135,6	139,5	138,2	140,2	1,8	2,9	-1,0	1,5	1,457	100,00

En 2024, el canon de arrendamiento medio de "Tierras Arables Secano" ascendió un 1,5 % respecto al año 2023. Destacan las subidas en Comunitat Valenciana, que ascendió un 130,3 % respecto al año 2023 y por otra parte, la bajada en Andalucía, que bajó un 7,2 % respecto al año 2023.

La repercusión positiva más importante correspondió al canon de Castilla y León (+0,997) y la negativa correspondió a Andalucía (-0,654).

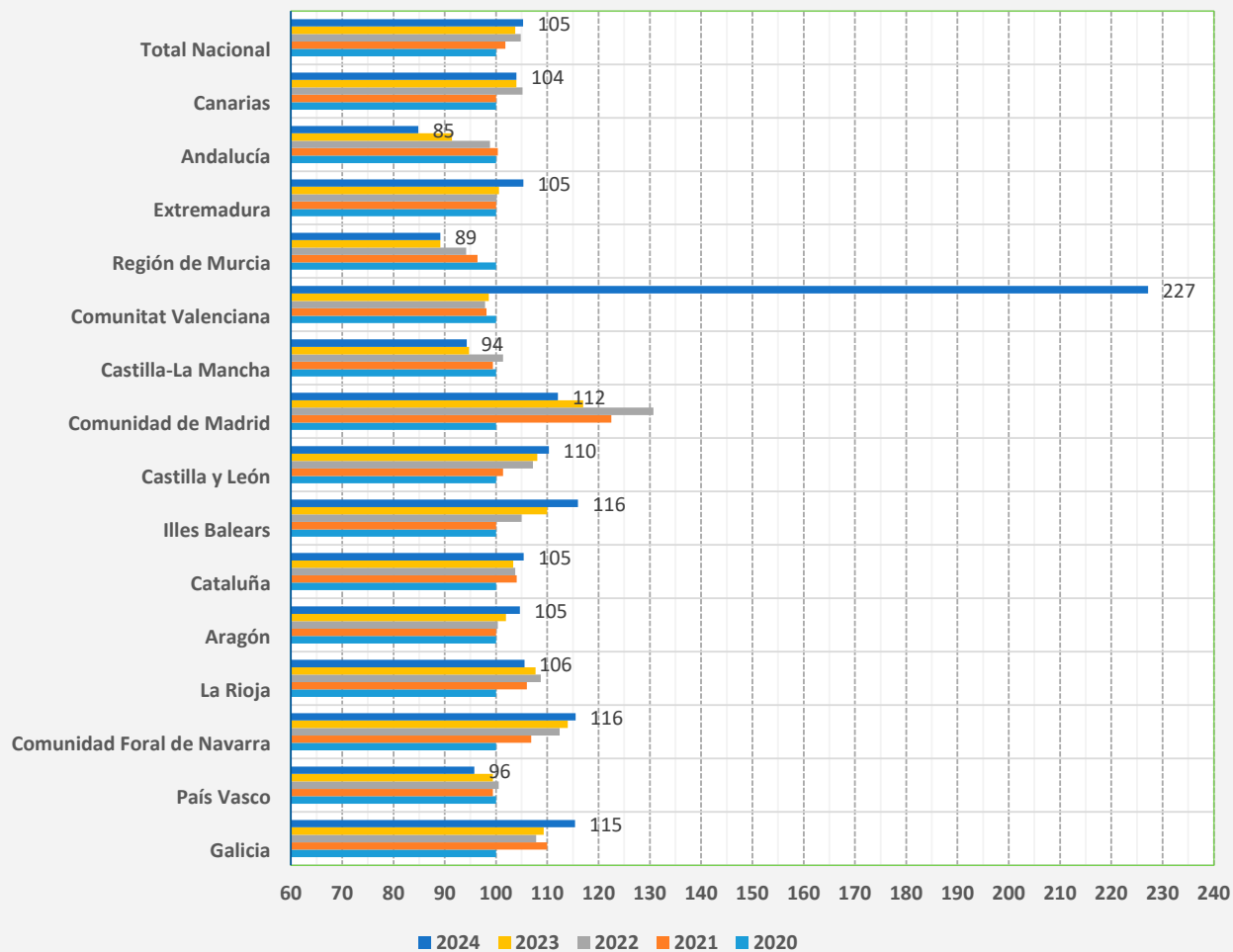
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE TAS

CCAA	2020	2021	2022	2023	2024
Galicia	100,0	110,0	107,8	109,3	115,4
P. de Asturias					
Cantabria					
País Vasco	100,0	99,4	100,5	99,4	95,8
C. Foral de Navarra	100,0	106,8	112,4	114,0	115,5
La Rioja	100,0	106,0	108,8	107,7	105,6
Aragón	100,0	100,0	100,3	102,0	104,7
Cataluña	100,0	104,0	103,7	103,3	105,4
Illes Balears	100,0	100,0	105,0	110,0	116,0
Castilla y León	100,0	101,4	107,2	108,1	110,3
C. de Madrid	100,0	122,5	130,7	117,0	112,1
Castilla-La Mancha	100,0	99,4	101,4	94,8	94,3
C. Valenciana	100,0	98,1	97,8	98,6	227,1
R. De Murcia	100,0	96,4	94,2	89,2	89,2
Extremadura	100,0	100,0	100,1	100,6	105,3
Andalucía	100,0	100,4	98,8	91,4	84,8
Canarias	100,0	100,0	105,2	104,0	104,0
Total Nacional	100,0	101,8	104,8	103,8	105,3

Entre 2020 y 2024, el índice de canon de arrendamiento de TAS pasó de 100 a 105,3, lo que refleja un ascenso acumulado del 5,3 % en relación con el año base. La evolución muestra una subida los dos primeros años del 1,8 % y del 2,9 %, respectivamente, una bajada del 1% en el año 2023 y una subida del 1,5 % en 2024.



Evolución del índice de Cánon de arrendamiento



5. RESULTADOS TIERRAS ARABLES REGADÍO

RESULTADOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO TIERRAS ARABLES REGADÍO (TAR) AÑOS 2020-2024 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El canon de arrendamiento de TAR de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 ponderado por las superficies de las comunidades autónomas base 2020 se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 3

CÁNONES DE ARRENDAMIENTO NACIONALES DE TIERRAS ARABLES REGADÍO (TAR) POR CCAA. AÑOS 2020 A 2024

CCAA	Ponderaciones Base 2020		Canon anual (€/ha)					Variación de Canon (%)				Repercusión 2024	
	Superficie (ha)	(%)	2020	2021	2022	2023	2024	20 - 21	21 - 22	22 - 23	23 - 24	Valor	Porcentaje
Galicia	6.784	0,9	263,8	270,3	264,8	265,1	265,1	2,5	-2,1	0,1	0,0	0,000	0,00
P. de Asturias	-	-											
Cantabria	-	-											
País Vasco	2.109	0,3	435,8	450,9	449,8	438,6	417,8	3,5	-0,3	-2,5	-4,7	-0,010	-0,19
C. Foral de Navarra	20.895	2,8	441,6	451,3	471,4	478,5	487,1	2,2	4,4	1,5	1,8	0,043	0,78
La Rioja	10.226	1,4	426,5	448,1	450,6	453,0	446,9	5,1	0,6	0,5	-1,3	-0,015	-0,27
Aragón	113.640	15,0	375,3	377,1	374,2	374,4	384,3	0,5	-0,8	0,1	2,6	0,266	4,84
Cataluña	62.587	8,3	451,2	462,3	497,8	497,8	487,1	2,5	7,7	-	-2,2	-0,159	-2,90
Illes Balears	545	0,1	300,0	300,0	310,0	315,0	330,0	-	3,3	1,6	4,8	0,002	0,04
Castilla y León	301.800	39,9	391,3	393,8	419,7	427,5	433,1	0,6	6,6	1,8	1,3	0,406	7,38
C. de Madrid	5.578	0,7	333,5	452,9	553,1	523,9	502,1	35,8	22,1	-5,3	-4,2	-0,029	-0,53
Castilla-La Mancha	60.358	8,0	566,5	550,6	544,1	571,0	567,8	-2,8	-1,2	4,9	-0,6	-0,046	-0,84
C. Valenciana	11.142	1,5	730,0	755,0	780,0	737,5	695,4	3,4	3,3	-5,4	-5,7	-0,111	-2,03
R. De Murcia	15.389	2,0	940,7	956,5	1.080,0	1.100,0	1.150,0	1,7	12,9	1,9	4,5	0,183	3,33
Extremadura	42.506	5,6	597,3	611,2	622,8	637,2	652,2	2,3	1,9	2,3	2,3	0,151	2,75
Andalucía	96.142	12,7	703,9	771,2	799,8	881,6	1.091,8	9,6	3,7	10,2	23,9	4,801	87,41
Canarias	6.041	0,8	4.214,6	4.214,6	4.232,3	4.383,2	4.391,9	-	0,4	3,6	0,2	0,013	0,23
Total Nacional	755.742	100	506,3	518,8	539,7	557,2	587,8	2,5	4,0	3,2	5,5	5,492	100,00

En 2024, el canon de arrendamiento medio de "Tierras Arables Regadío" ascendió un 5,5 % respecto al año 2023. Destaca la subida en Andalucía, que ascendió un 23,9 % respecto al año 2023 y por otra parte, la bajada en Comunitat Valenciana, que bajó un 5,7 % respecto al año 2023.

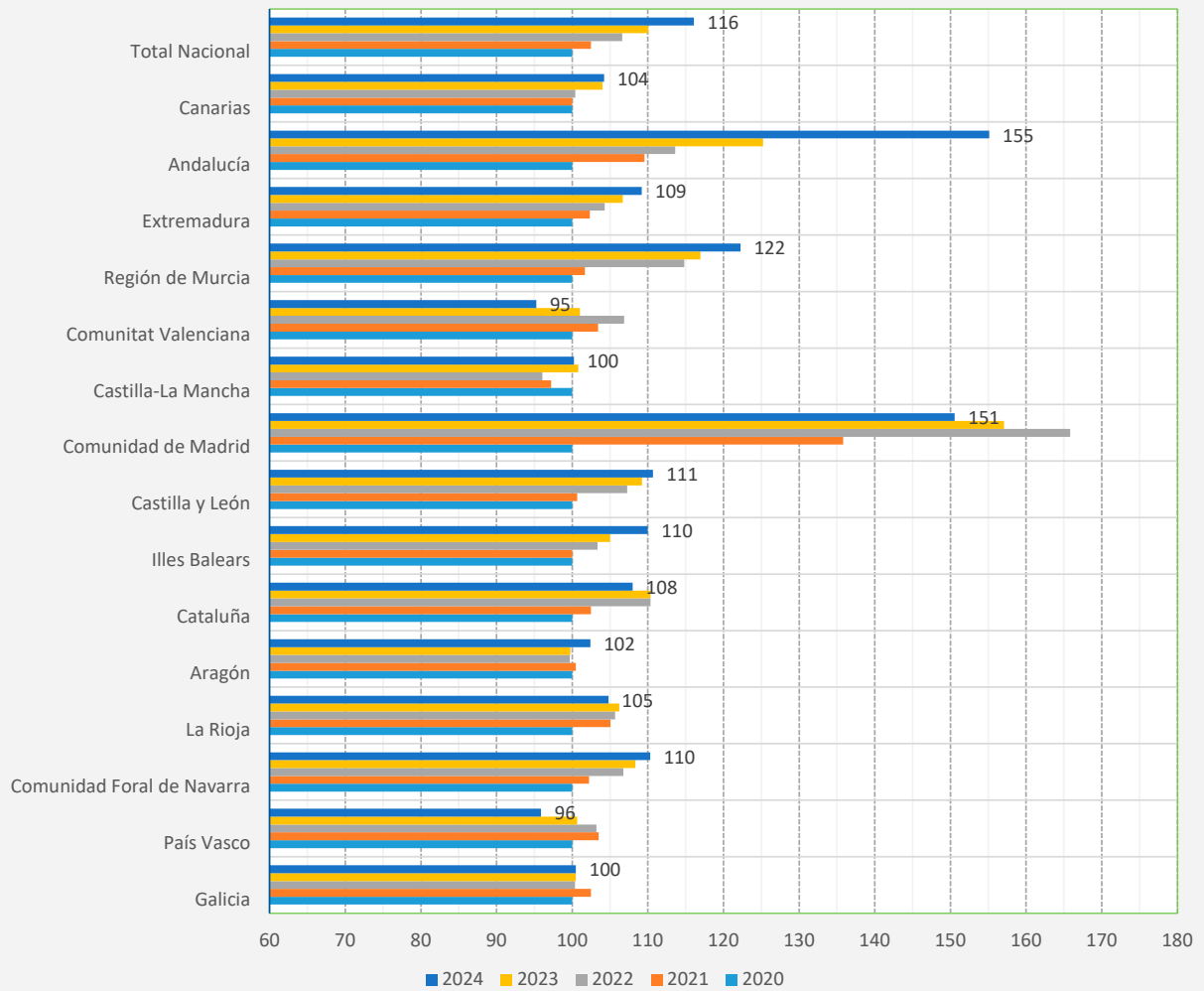
La repercusión positiva más importante correspondió a Andalucía (+4,801) y la negativa correspondió a Cataluña (-0,159).

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE TAR

CCAA	2020	2021	2022	2023	2024
Galicia	100,0	102,5	100,4	100,5	100,5
P. de Asturias					
Cantabria					
País Vasco	100,0	103,5	103,2	100,7	95,9
C. Foral de Navarra	100,0	102,2	106,8	108,4	110,3
La Rioja	100,0	105,1	105,7	106,2	104,8
Aragón	100,0	100,5	99,7	99,8	102,4
Cataluña	100,0	102,5	110,3	110,3	108,0
Illes Balears	100,0	100,0	103,3	105,0	110,0
Castilla y León	100,0	100,6	107,3	109,2	110,7
C. de Madrid	100,0	135,8	165,8	157,1	150,6
Castilla-La Mancha	100,0	97,2	96,0	100,8	100,2
C. Valenciana	100,0	103,4	106,8	101,0	95,3
R. De Murcia	100,0	101,7	114,8	116,9	122,3
Extremadura	100,0	102,3	104,3	106,7	109,2
Andalucía	100,0	109,6	113,6	125,2	155,1
Canarias	100,0	100,0	100,4	104,0	104,2
Total Nacional	100,0	102,5	106,6	110,1	116,1

Entre 2020 y 2024, el índice de canon de arrendamiento de TAR pasó de 100 a 116,1, lo que refleja un ascenso acumulado del 16,1 % en relación con el año base. La evolución muestra un crecimiento positivo todos los años: en 2021 crece un 2,5 %, en 2022 un 4,1 %, en 2023 un 3,2 % y en 2024 un 5,5 % respecto al año anterior.

Evolución del Índice de Cánones de arrendamiento



6. RESULTADOS OLIVAR SECANO

RESULTADOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO OLIVAR SECANO (OLS) AÑO 2024 POR CCAA

El canon de arrendamiento de OLS de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 ponderado por las superficies de las comunidades autónomas base 2020 se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 4
CANON DE ARRENDAMIENTO NACIONAL DE OLIVAR SECANO (OLS) POR CCAA. AÑOS 2020 A 2024

CCAA	Ponderaciones Base 2020		Canon anual (€/ha)					Variación de Canon (%)				Repercusión 2024	
	Superficie (ha)	(%)	2020	2021	2022	2023	2024	20 - 21	21 - 22	22 - 23	23 - 24	Valor	Porcentaje
Galicia	-	-											
P. de Asturias	-	-											
Cantabria	-	-											
País Vasco	-	-											
C. Foral de Navarra	-	-											
La Rioja	-	-											
Aragón	8.039	2,1	213,0	212,8	213,2	216,4	221,5	-0,1	0,2	1,5	2,4	0,044	0,49
Cataluña	36.277	9,6	129,7	134,7	136,7	139,5	134,3	3,8	1,5	2,1	-3,8	-0,204	-2,29
Illes Balears	-	-	150,0	145,0	160,0	175,0		-3,3	10,3	9,4			
Castilla y León	-	-											
C. de Madrid	7.884	2,1	81,9	92,0	91,3	96,4	114,8	12,4	-0,8	5,6	19,1	0,155	1,74
Castilla-La Mancha	64.329	17,1	173,0	177,1	180,3	173,8	182,2	2,4	1,8	-3,6	4,8	0,577	6,48
C. Valenciana	14.317	3,8					150,0						
R. De Murcia	-	-											
Extremadura	40.769	10,8					333,4						
Andalucía	205.674	54,5	320,5	310,6	303,7	301,8	326,6	-3,1	-2,2	-0,6	8,2	5,434	61,09
Canarias	-	-											
Total Nacional	377.289	100	258,5	254,0	250,6	248,7	270,8	-1,8	-1,3	-0,8	8,9	8,895	100,00

En 2024, el canon de arrendamiento medio de "Olivar Secano" aumentó un 8,9 % respecto al año 2023. Destacan las subidas en Comunidad de Madrid, que ascendió un 19,1 % y en Andalucía que subió un 8,2 % respecto al año 2023 y por otra parte, la bajada en Cataluña, de un -3,8 % respecto al año 2023.

La repercusión positiva más importante correspondió a Andalucía (+5,434) y la negativa correspondió a Cataluña (-0,204).

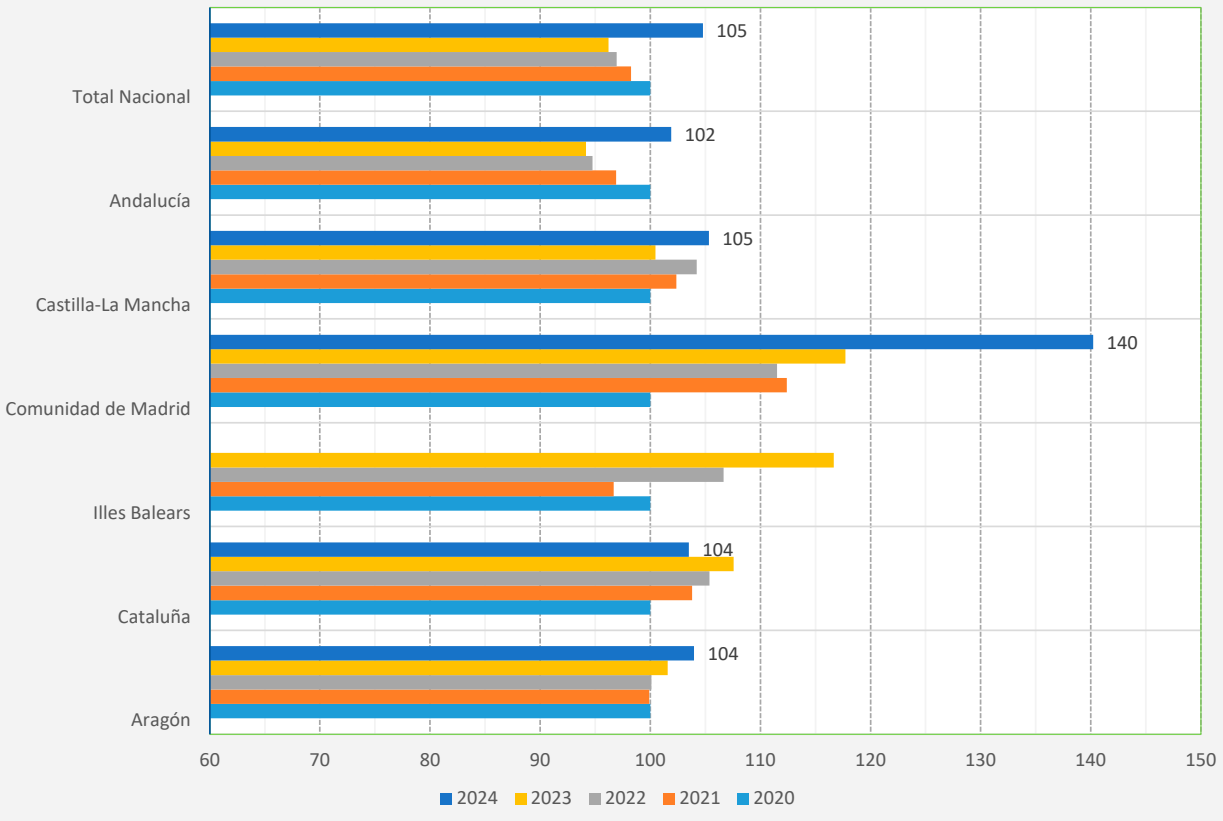
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO OLS					
CCAA	2020	2021	2022	2023	2024
Galicia					
P. de Asturias					
Cantabria					
País Vasco					
C. Foral de Navarra					
La Rioja					
Aragón	100,0	99,9	100,1	101,6	104,0
Cataluña	100,0	103,8	105,4	107,6	103,5
Illes Balears	100,0	96,7	106,7	116,7	-
Castilla y León					
C. de Madrid	100,0	112,4	111,5	117,7	140,2
Castilla-La Mancha	100,0	102,4	104,2	100,5	105,3
C. Valenciana					
R. De Murcia					
Extremadura					
Andalucía	100,0	96,9	94,8	94,2	101,9
Canarias					
Total Nacional	100,0	98,2	97,0	96,2	104,8

Entre 2020 y 2024, el índice de canon de arrendamiento de OLS pasó de 100 a 104,8, lo que refleja un ascenso acumulado del 4,8 % en relación con el año base. La evolución muestra un decrecimiento los tres primeros años: del 1,8 % en el año 2021, del 1,3 % en el año 2022, del 0,8 % en el año 2023 y un crecimiento del 8,9 % en 2024 respecto al año anterior.





Evolución del Índice de Cánones de arrendamiento



7. RESULTADOS VIÑEDO SECANO

RESULTADOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO VIÑEDO SECANO (VIS) AÑO 2024 POR CCAA

El canon de arrendamiento de VIS de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 ponderado por las superficies de las comunidades autónomas base 2020 se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 5

CÁNONES DE ARRENDAMIENTO NACIONALES DE VIÑEDO SECANO (VIS) POR CCAA. AÑOS 2020 A 2024

CCAA	Ponderaciones Base 2020		Canon anual (€/ha)					Variación de Canon (%)				Repercusión 2024	
	Superficie (ha)	(%)	2020	2021	2022	2023	2024	20 - 21	21 - 22	22 - 23	23 - 24	Valor	Porcentaje
Galicia	8.812	6,2	330,8	341,3	334,6	336,2	361,0	3,2	-2,0	0,5	7,4	0,369	-10,41
P. de Asturias	-	-											
Cantabria	-	-											
País Vasco	5.053	3,5	995,8	1.044,5	1.050,1	1.032,6	1.067,6	4,9	0,5	-1,7	3,4	0,300	-8,45
C. Foral de Navarra	1.835	1,3	262,5	266,9	272,8	278,6	274,4	1,7	2,2	2,1	-1,5	-0,013	0,37
La Rioja	6.614	4,6					330,3						
Aragón	4.958	3,5	347,9	347,1	345,9	349,1	354,5	-0,2	-0,4	0,9	1,5	0,045	-1,27
Cataluña	20.251	14,1	453,4	453,3	446,0	446,0	415,2	-0,0	-1,6	0,0	-6,9	-1,057	29,80
Illes Balears	-	-											
Castilla y León	26.880	18,8	481,6	487,6	525,6	537,6	652,0	1,2	7,8	2,3	21,3	5,203	-146,63
C. de Madrid	1.604	1,1	96,8	94,3	103,4	113,2	131,9	-2,6	9,7	9,5	16,5	0,051	-1,43
Castilla-La Mancha	46.836	32,7	291,5	292,6	275,2	245,3	239,6	0,4	-5,9	-10,9	-2,3	-0,452	12,74
C. Valenciana	6.274	4,4	440,0	450,0	473,8	458,3	248,6	2,3	5,3	-3,3	-45,7	-2,227	62,76
R. De Murcia	5.501	3,8					150,0						
Extremadura	7.520	5,3					210,0						
Andalucía	-	-											
Canarias	1.010	0,7	2.404,7	2.404,7	2.414,7	2.500,9	2.603,7	-	0,4	3,6	4,1	0,176	-4,96
Total Nacional	143.150	100	415,1	420,1	421,8	412,7	398,1	1,2	0,4	-2,2	-3,5	-3,548	100,00

En 2024, el canon de arrendamiento medio de "Viñedo Secano" descendió un 3,5 % respecto al año 2023. Destacan las subidas en Castilla y León, que ascendió un 21,3 % y en Comunidad de Madrid que subió un 16,5 % respecto al año 2023 y por otra parte, la bajada en Comunitat Valenciana, que bajó un 45,7 % respecto al año 2023.

La repercusión positiva más importante correspondió a Castilla y León (+5,203) y la negativa correspondió a Comunitat Valenciana (-2,227).

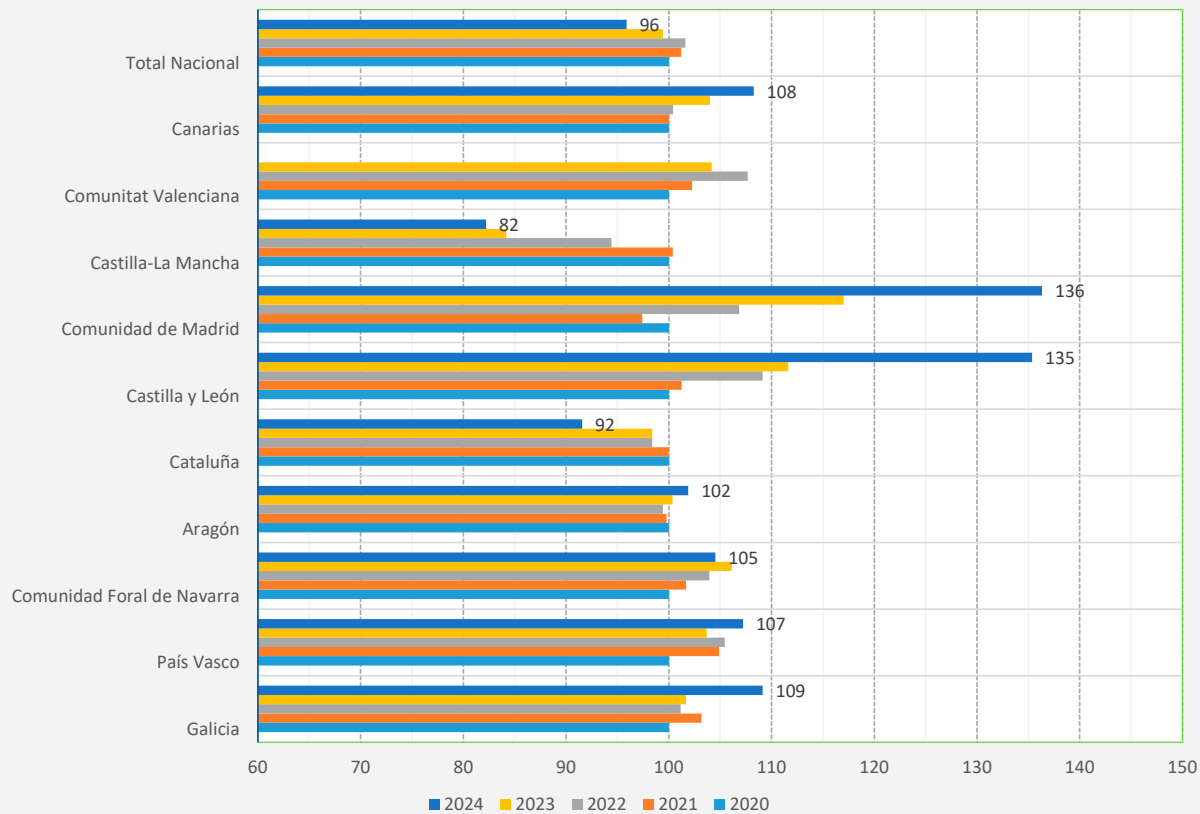


EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO VIS

CCAA	2020	2021	2022	2023	2024
Galicia	100,0	103,2	101,1	101,7	109,1
P. de Asturias					
Cantabria					
País Vasco	100,0	104,9	105,5	103,7	107,2
C. Foral de Navarra	100,0	101,7	103,9	106,1	104,5
La Rioja					
Aragón	100,0	99,8	99,4	100,4	101,9
Cataluña	100,0	100,0	98,4	98,4	91,6
Illes Balears					
Castilla y León	100,0	101,2	109,1	111,6	135,4
C. de Madrid	100,0	97,4	106,8	117,0	136,3
Castilla-La Mancha	100,0	100,4	94,4	84,2	82,2
C. Valenciana	100,0	102,3	107,7	104,2	56,5
R. De Murcia					
Extremadura					
Andalucía					
Canarias	100,0	100,0	100,4	104,0	108,3
Total Nacional	100,0	101,2	101,6	99,4	95,9

Entre 2020 y 2024, el índice de canon de arrendamiento de VIS pasó de 100 a 95,9, lo que refleja un descenso acumulado del 4,1 % en relación con el año base. La evolución muestra un crecimiento positivo en 2021 y 2022: del 1,2 % y del 0,4 % respectivamente y en 2023 y 2024: decrece un 2,2 % y un 3,5 %, respectivamente, respecto al año anterior.

Evolución del Índice de Cánones de arrendamiento



8. RESULTADOS PRADOS

RESULTADOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO PRADOS (PRD) AÑOS 2020-2024 POR CCAA

El canon de arrendamiento de PRD de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 ponderado por las superficies de las comunidades autónomas base 2020 se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 6
CANON DE ARRENDAMIENTO NACIONAL DE PRADOS (PRD) POR CCAA. AÑOS 2020 A 2024

CCAA	Ponderaciones Base 2020		Canon anual (€/ha)					Variación de Canon (%)				Repercusión 2024	
	Superficie (ha)	(%)	2020	2021	2022	2023	2024	20 - 21	21 - 22	22 - 23	23 - 24	Valor	Porcentaje
Galicia	159.199	38,9	151,2	172,3	168,9	180,0	203,0	13,9	-2,0	6,6	12,8	5,845	50,41
P. de Asturias	80.645	19,7	170,2	150,0	150,0	150,0	180,0	-11,8	-	-	20,0	3,856	33,25
Cantabria	648	0,2	192,0	176,5	130,7	129,9	190,4	-8,1	-26,0	-0,6	46,6	0,063	0,54
País Vasco	27.861	6,8	135,8	145,4	147,6	131,0	150,2	7,1	1,5	-11,3	14,6	0,852	7,35
C. Foral de Navarra	5.123	1,3	200,1	205,1	218,5	224,8	230,9	2,5	6,5	2,9	2,7	0,050	0,43
La Rioja	-	-											
Aragón	7.515	1,8	82,0	86,0	86,3	87,6	90,0	4,9	0,4	1,5	2,8	0,029	0,25
Cataluña	57.186	14,0	147,5	146,5	147,7	147,0	147,0	-0,7	0,8	-0,4	0,0	0,000	0,00
Illes Balears	-	-											
Castilla y León	70.938	17,3	104,7	106,8	112,0	115,6	121,3	2,0	4,9	3,3	4,9	0,639	5,51
C. de Madrid	-	-	109,4	106,3	81,8	82,8		-2,9	-23,0	1,1			
Castilla-La Mancha	-	-	58,6	58,6	61,5	70,2			4,9	14,1			
C. Valenciana	-	-											
R. De Murcia	-	-											
Extremadura	-	-											
Andalucía	-	-											
Canarias	-	-											
Total Nacional	409.115	100	144,4	149,6	149,5	153,4	171,1	3,6	-0,0	2,6	11,6	11,596	100,00

En 2024, el canon de arrendamiento medio de "Prados" ascendió un 11,6 % respecto al año 2023. Destacan las subidas en Cantabria, que ascendió un 46,6 % y en Principado de Asturias que subió un 20% respecto al año 2023.

Las repercusiones positivas más importantes correspondieron a Galicia (+5,845) y a Principado de Asturias (+3,856).

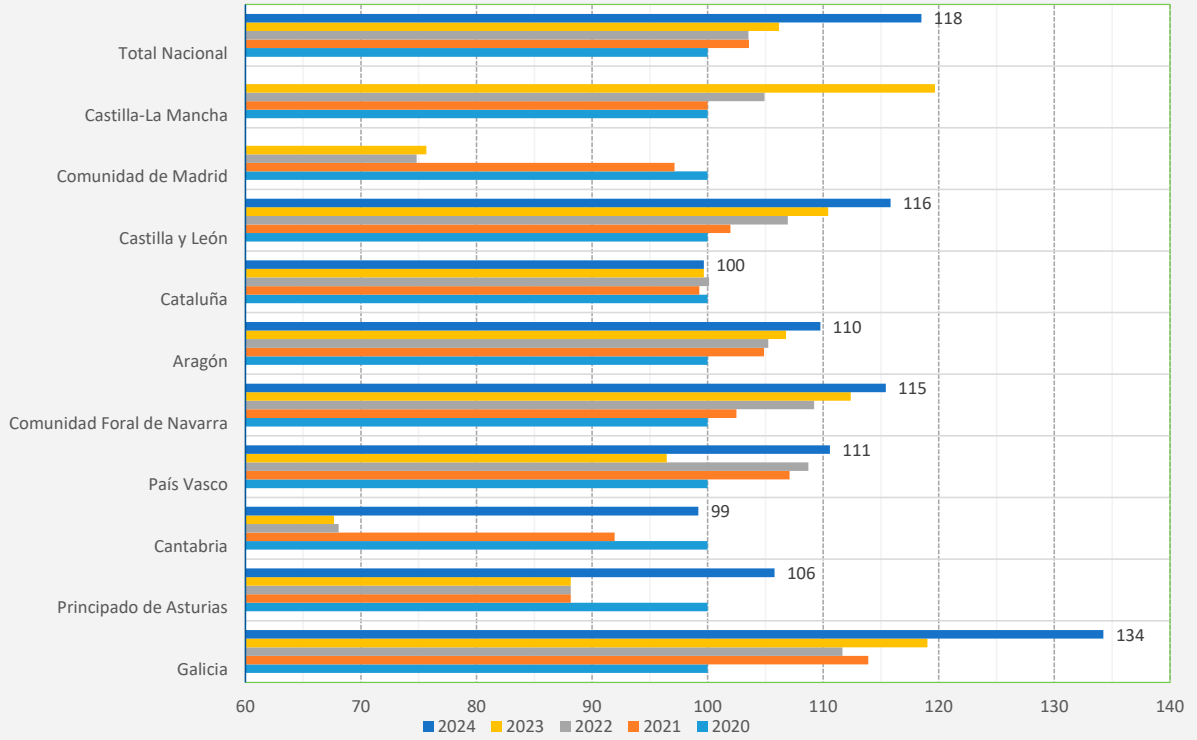
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO PRD					
CCAA	2020	2021	2022	2023	2024
Galicia	100,0	113,9	111,7	119,0	134,2
P. de Asturias	100,0	88,2	88,2	88,2	105,8
Cantabria	100,0	91,9	68,1	67,7	99,2
País Vasco	100,0	107,1	108,7	96,5	110,6
C. Foral de Navarra	100,0	102,5	109,2	112,4	115,4
La Rioja					
Aragón	100,0	104,9	105,2	106,8	109,8
Cataluña	100,0	99,3	100,1	99,7	99,7
Illes Balears					
Castilla y León	100,0	102,0	106,9	110,4	115,8
C. de Madrid	100,0	97,1	74,8	75,7	
Castilla-La Mancha	100,0	100,0	104,9	119,7	
C. Valenciana					
R. De Murcia					
Extremadura					
Andalucía					
Canarias					
Total Nacional	100,0	103,6	103,5	106,2	118,5

Entre 2020 y 2024, el índice de canon de arrendamiento de PRD pasó de 100 a 118,5, lo que refleja un ascenso acumulado del 8,5 % en relación con el año base. La evolución muestra un crecimiento en el año 2021 del 3,6 %, en el año 2022 desciende un 0,04 %, en 2023 asciende un 2,6 % y en 2024 asciende un 11,6 % respecto al año anterior.





Evolución del Índice de Cánones de arrendamiento



9. RESULTADOS PASTIZALES

RESULTADOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO PASTIZALES (PST) AÑOS 2020-2024 POR CCAA

El canon de arrendamiento de PST de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 ponderado por las superficies de las comunidades autónomas base 2020 se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 7

CÁNONES DE ARRENDAMIENTO NACIONALES DE PASTIZALES (PST) POR CCAA. AÑOS 2020 A 2024

CCAA	Ponderaciones Base 2020		Canon anual (€/ha)					Variación de Canon (%)				Repercusión 2024	
	Superficie (ha)	(%)	2020	2021	2022	2023	2024	20 - 21	21 - 22	22 - 23	23 - 24	Valor	Porcentaje
Galicia	108.038	4,2	50,0	80,0	85,0	85,0	178,6	60,0	6,3	-	110,2	7,285	86,27
P. de Asturias	90.314	3,5					75,0						
Cantabria	1.199	0,0					178,7						
País Vasco	-	-											
C. Foral de Navarra	8.608	0,3	23,5	24,0	25,1	25,7	26,3	2,5	4,5	2,3	2,3	0,004	0,04
La Rioja	-	-											
Aragón	347.755	13,5	30,9	31,4	32,0	32,9	33,5	1,6	2,0	2,8	1,8	0,151	1,79
Cataluña	118.713	4,6	48,0	47,1	46,2	46,0	19,8	-1,7	-2,0	-0,5	-57,0	-2,239	-26,52
Illes Balears	-	-	11,0	11,0	12,0	13,0		-	9,1	8,3	-		
Castilla y León	636.546	24,7	58,2	62,0	63,4	65,0	67,2	6,5	2,3	2,4	3,4	1,014	12,01
C. de Madrid	64.026	2,5	54,3	62,1	66,7	69,2	72,8	14,4	7,4	3,8	5,1	0,162	1,92
Castilla-La Mancha	128.263	5,0	40,4	44,9	44,8	40,5	57,0	11,1	-0,1	-9,7	40,8	1,526	18,07
C. Valenciana	-	-	27,0	26,0	29,1	29,5		-3,7	11,8	1,4	-		
R. De Murcia	-	-											
Extremadura	630.718	24,4	47,7	49,2	50,0	51,6	53,6	3,0	1,7	3,2	3,9	0,908	10,76
Andalucía	433.914	16,8	50,6	52,4	52,0	46,9	39,8	3,5	-0,8	-9,8	-15,1	-2,214	-26,22
Canarias	14.132	0,5	292,3	292,3	294,5	304,0	305,1	-	0,7	3,2	0,4	0,011	0,13
Total Nacional	2.582.226	100	49,6	53,0	53,9	53,8	58,3	6,8	1,7	-0,2	8,4	8,444	100,00

En 2024, el canon de arrendamiento medio de "Pastizales" aumentó un 8,4 % respecto al año 2023. Destacan las subidas en Galicia, que aumentó un 110,2 % y en Castilla-La Mancha que subió un 40,8 % respecto al año 2023 y, por otra parte, la bajada en Cataluña, que fue de un 57 % respecto al año 2023.

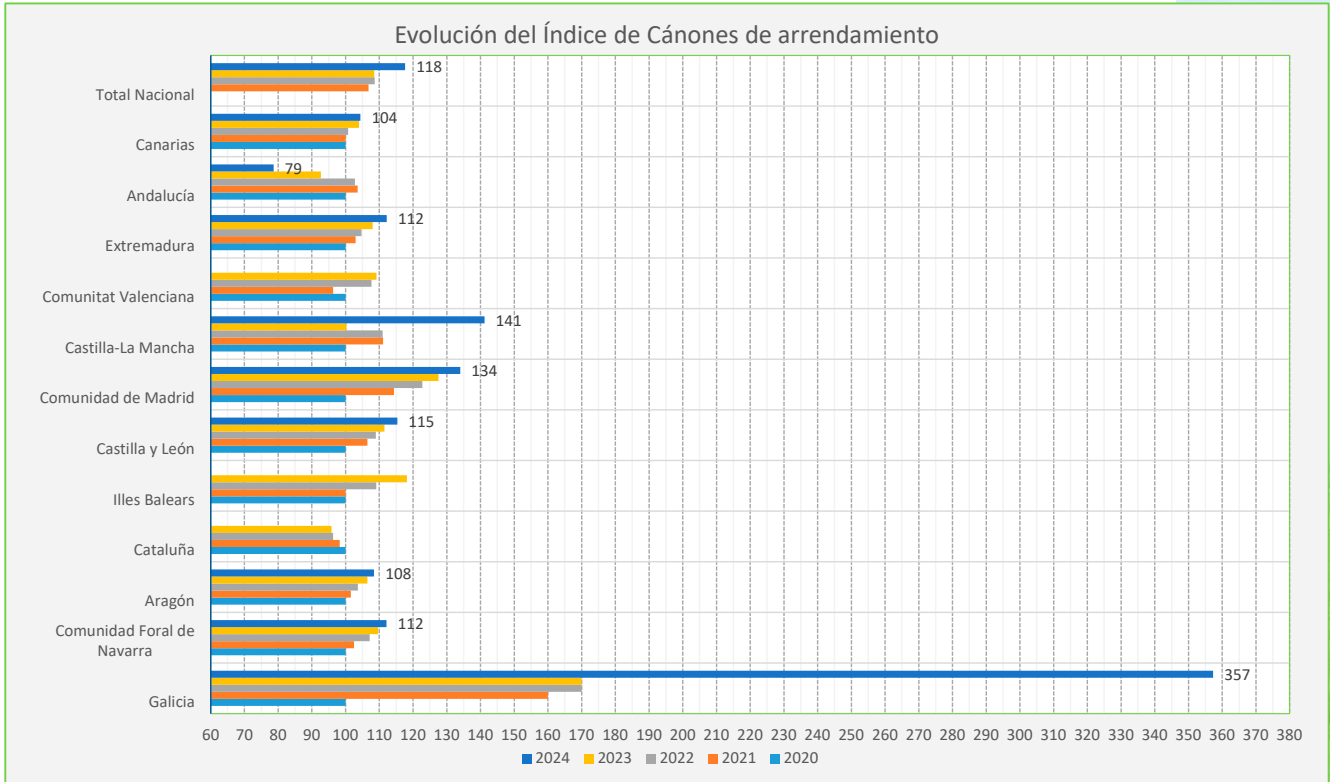
La repercusión positiva más importante correspondió a Galicia (+7,285) y la negativa correspondió a Cataluña (-2,239).



EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO PST

CCAA	2020	2021	2022	2023	2024
Galicia	100,0	160,0	170,0	170,0	357,3
P. de Asturias					
Cantabria					
País Vasco					
C. Foral de Navarra	100,0	102,5	107,2	109,6	112,2
La Rioja					
Aragón	100,0	101,6	103,6	106,5	108,4
Cataluña	100,0	98,3	96,3	95,8	41,2
Illes Balears	100,0	100,0	109,1	118,2	-
Castilla y León	100,0	106,5	108,9	111,5	115,3
C. de Madrid	100,0	114,4	122,8	127,5	134,0
Castilla-La Mancha	100,0	111,1	111,0	100,3	141,2
C. Valenciana	100,0	96,3	107,7	109,1	-
R. De Murcia					
Extremadura	100,0	103,0	104,7	108,0	112,2
Andalucía	100,0	103,5	102,7	92,6	78,7
Canarias	100,0	100,0	100,7	104,0	104,4
Total Nacional	100,0	106,8	108,6	108,5	117,6

Entre 2020 y 2024, el índice de canon de arrendamiento de PST pasó de 100 a 117,6, lo que refleja un ascenso acumulado del 7,6 % en relación con el año base. La evolución muestra un crecimiento los dos primeros años del 6,8 % y del 1,7 %, en el año 2023 un descenso del 0,2 % y un incremento del 8,4 % en 2024.



10. OTRAS CATEGORIAS DE CULTIVOS

RESULTADOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE "OTRAS CATEGORIAS DE CULTIVOS" AÑO 2024 POR CCAA

Se introducen por primera vez en la publicación de Cánones de arrendamiento de la Tierra las siguientes 12 categorías cultivos adicionales.

CUADRO 8

CANONES DE ARRENDAMIENTO DE LA TIERRA "OTRAS CATEGORÍAS DE CULTIVOS" POR CCAA. AÑO 2024

CCAA	Canon anual (€/ha)											
	ARZ	CBP	CIT	FCR	FCS	FSR	FSS	HUE	OLR	PLT	SBT	VIR
Galicia												
P. de Asturias					200,0							
Cantabria												
País Vasco												
C. Foral de Navarra								700,7				482,2
La Rioja				620,3			168,5					356,7
Aragón								5.642,3				
Cataluña	1.200,0		1.500,0	831,8		850,0	125,0	778,9	377,0			
Illes Balears					42,0		40,0					
Castilla y León					60,0			506,4				1.305,0
C. de Madrid												
Castilla-La Mancha				625,0		489,7	201,1	330,0	550,0			748,9
C. Valenciana	1.140,0		1.101,2	783,1	446,3	303,9	191,9	980,2	403,5		1.285,5	579,5
R. De Murcia		8.500,0	1.700,0	1.600,0		1.400,0	170,0	1.300,0				1.300,0
Extremadura	445,0			668,9	304,5				635,6			397,0
Andalucía		15.357,2					144,2	1.468,3				
Canarias										3.998,0	1.200,0	
Total Nacional	904,8	14.622,7	1.352,9	932,4	224,0	708,0	163,1	1.190,0	494,6	3.998,0	1.234,9	734,7

Errata 1: Se ha detectado un error en el dato correspondiente al canon de Andalucía del cultivo "CBP" cuyo canon ha sido recalculado quedando como se indica en el cuadro adjunto.

Esta modificación implica asimismo la actualización del Total Nacional del citado cultivo.

Entre las 12 categorías de cultivos introducidas destacan el Canon de arrendamiento medio de "Cultivos bajo plástico" (CBP), cuyo canon asciende a 14.622,7 euros/ha y el canon medio del cultivo "Platanera"(PLT), cuyo canon medio asciende a 3.998 euros/ha. Por otra parte, con un menor canon medio de arrendamiento destaca el cultivo "Frutos Secos Secano" (FSS), cuyo canon medio asciende a 163,1 euros/ha.

11. NOTAS METODOLÓGICAS

11.1. Periodo base

Se define el período base como aquel cuyos precios sirven de referencia para medir la evolución de estos. El periodo considerado es 2020, por lo que, para dicho año, el índice es 100.

11.2. Periodo de referencia de las ponderaciones

Se corresponde con el año 2020, al que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones de arrendamiento. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la actual base se han utilizado las superficies de la Estadística sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos (como promedio de los tres años centrado en el de base), fuente perfectamente adecuada y de la cobertura de la UE.

Las ponderaciones se obtienen aplicando a estas superficies de cada categoría considerada, los porcentajes de arrendamiento correspondientes, calculados en función de las superficies arrendada y total solicitadas recogidas en el Registro de la Solitud Única (RSU) de la PAC, referidas a los mismos periodos indicados, excepto en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias para la que, al no disponerse de datos de arrendamiento en esta fuente, se han aplicado los porcentajes medios nacionales. En el caso de los Prados y los Pastizales, al no ser posible la distinción de ambas categorías en los datos de la RSU, se ha aplicado el porcentaje de arrendamiento común a las superficies totales obtenidas de la Estadística sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos de uno y otro aprovechamiento.

11.3. Tipos de cultivos y aprovechamientos

En el año 2025, para facilitar la comparabilidad de los datos de Cánones de arrendamiento y Precios de la Tierra se han modificado algunas de las categorías de cultivos: en lugar de OAS (Olivar de almazara seco) se ha sustituido por OLS (Olivar seco). Así mismo, en lugar de VVS (Viñedo vinificación seco) se ha sustituido por VIS (Viñedo seco). Se han añadido 12 categorías nuevas de cultivos en la operación de Cánones de arrendamiento para tener las mismas categorías que en la operación Precios de la Tierra. No obstante, se ha calculado el canon de arrendamiento general a partir de las 6 categorías de cultivos del histórico para facilitar su comparabilidad.

Las 12 nuevas categorías introducidas son compatibles, tanto en definición como en agregación con las exigidas por la metodología armonizada propuesta por la UE e incluyen 18 categorías de cultivos (6 del histórico y 12 nuevas), que se recogen en la siguiente tabla:





Grupo	Denominación
ARZ	Arrozal
CBP	Cultivos bajo plástico
CIT	Cítricos
FCR	Frutal carnoso regadío
FCS	Frutal carnoso seco
FSR	Frutos secos regadío
FSS	Frutos secos seco
HUE	Huerta
OLR	Olivar Regadío
OLS	Olivar Secano
PLT	Plátanos
PRD	Prados
PST	Pastizal
SBT	Cultivos tropicales y subtropicales
TAR	Tierras arables regadío
TAS	Tierras arables seco
VIR	Viñedo Regadío
VIS	Viñedo Secano

11.4. Método de cálculo

Las agregaciones de precios medios funcionales, tanto por tipos de cultivos como geográficas, se calculan ponderando los precios elementales por la superficie asignada en la base. Las ponderaciones calculadas permanecen fijas a lo largo del período de vigencia de la base.

De esta forma, los cánones de arrendamiento medios nacionales para cada categoría se han hallado como media de los autonómicos de las CCAA seleccionadas, ponderados por la superficie autonómica total de la categoría en cada caso. De manera análoga, el cálculo de los cánones autonómicos se ha efectuado, a partir de los de las provincias seleccionadas en cada una de ellas, ponderando los cánones provinciales por las superficies arrendadas de cada clase correspondientes a cada provincia.

Los datos autonómicos y nacionales generales resultan de la agregación de los correspondientes a las seis categorías indicadas, que se consideran representativas por encontrarse referidas a los cultivos y aprovechamientos con mayor superficie en el territorio nacional.

11.4.1 Ponderaciones

La ponderación de un cultivo "i" para el cálculo del canon se obtiene como cociente entre la superficie arrendada en la agrupación geográfica de referencia "k" ocupada por dicho cultivo y la superficie arrendada total del cultivo:

$$W_{ki} = \text{Superficie arrendada en "k" del cultivo "i"} / \text{Superficie arrendada total de "i"}$$

Las ponderaciones permanecen fijas a lo largo del periodo de vigencia del cambio de base realizado. Un mismo cultivo puede tener ponderaciones diferentes en las distintas agrupaciones geográficas, según la importancia superficial en cada uno de estos conjuntos.

11.4.2 Fórmula utilizada para el cálculo de los precios

El canon de arrendamiento medio de una clase de cultivo "i" se expresa como:

$$C_i = \sum_k^N W_{ki} C_{ki}$$

siendo:

N : número de agrupaciones geográficas en las que la clase de cultivo "i" es representativo.

W_{ki} : ponderación, en tanto por uno, de la agrupación geográfica "k" en la clase de cultivo "i".

C_{ki} : canon de arrendamiento medio en la agrupación geográfica "k" de la clase de cultivo "i".

La fórmula empleada en la base 2020 para calcular los **índices** es la de Laspeyres, como en bases anteriores y la utilizada en la mayoría de los países que elaboran índices. Mediante esta fórmula se calculan las medias ponderadas de los índices elementales. Las ponderaciones utilizadas permanecen fijas durante el periodo de vigencia de la nueva base.

El índice del canon de arrendamiento rústico general en el año "T" (I_G^T) tiene la siguiente expresión:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 p_i^T}{\sum_i^N q_i^0 p_i^0} \times 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \times 100$$

donde:

N : número de clases de cultivo.

q_i^0 : superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2020).

p_i^0 : canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2020).

p_i^T : canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

C_G^0 : canon de arrendamiento general en el año base (2020).

C_G^T : canon de arrendamiento general en el año "T".



11.5. Origen y tratamiento de la información

La Subsecretaría del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, a través de la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, es la responsable de armonizar metodológicamente, coordinar y validar sus resultados agregados previamente a su envío a EUROSTAT. La información, de acuerdo con lo previsto en los convenios de colaboración, es recogida por los Servicios Oficiales de Estadística de las Comunidades Autónomas. Para su captura, los expertos cumplimentan un cuestionario que recoge los cánones de arrendamiento para cada clase de tierra de las transacciones realizadas en cada unidad territorial inferior seleccionada como representativa (comarca, municipio o paraje).

Las fuentes de información, armonizadas con la metodología de EUROSTAT, pueden ser una de las especificadas a continuación o una combinación de estas, de acuerdo con el criterio de cada Comunidad Autónoma y disponibilidad de datos. En particular:

- Observación directa de los cánones de arrendamiento de las categorías de tierras agrícolas de referencia. En este caso, las preguntas sobre el arrendamiento se dirigen a la explotación agrícola directamente. Los datos pueden recopilarse mediante encuestas separadas o integrarse en el sistema de encuestas que ya existe (es decir, encuestas de uso de la tierra, indicadores económicos agrícolas, etc.)
- Recopilación de datos estadísticos a través de una red de expertos (“estimaciones de expertos”). En la práctica, se trataría de expertos de las oficinas regionales de estadística, de las delegaciones territoriales agrarias, agentes de las agencias inmobiliarias a nivel regional, servicios de asesoramiento agrícola, etc.
- Uso de datos administrativos para obtener información estadística.

Dichos cuestionarios son tratados estadísticamente por las Comunidades Autónomas y remitidos a la Unidad de estadística del Ministerio, que se responsabiliza del cálculo de los cánones e índices, por las clases (tipologías de cultivos) y desagregaciones geográficas ya referidas.

11.6. Referencia histórica

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) consideró necesaria la elaboración de una encuesta específica que reflejase el precio de arrendamiento o canon y la evolución de estos para las clases de tierras agrarias más significativas en las diferentes Comunidades Autónomas; como consecuencia, dicha encuesta se viene elaborando desde el año 1998 de forma conjunta por ambas Administraciones.

El Ministerio hace públicos los resultados a través de los siguientes medios:

- [Página WEB del Ministerio.](#)
- [“Boletín Mensual de Estadística”](#) del MAPA
- Remisión a EUROSTAT.

ANEXO 1

PONDERACIONES CCAA BASE 2020 (HA)

CUADRO 9 PONDERACIONES CCAA BASE 2020 (HA)							
CCAA	TAS	TAR	VIS	OLS	PRD	PST	Total 6 Cultivos
Galicia	199.462	6.784	8.812		159.199	108.038	482.296
P. de Asturias					80.645	90.314	170.959
Cantabria					648	1.199	1.847
País Vasco	35.010	2.109	5.053		27.861		70.033
C. Foral de Navarra	55.685	20.895	1.835		5.123	8.608	92.146
La Rioja	29.244	10.226	6.614				46.084
Aragón	477.669	113.640	4.958	8.039	7.515	347.755	959.576
Cataluña	202.895	62.587	20.251	36.278	57.186	118.713	497.909
Illes Balears	12.042	545					12.588
Castilla y León	1.900.007	301.800	26.880		70.938	636.546	2.936.170
C. de Madrid	73.553	5.578	1.604	7.884		64.026	152.645
Castilla-La Mancha	634.174	60.358	46.836	64.329		128.263	933.961
C. Valenciana	33.562	11.142	6.274	14.317			65.295
R. De Murcia	43.122	15.389	5.501				64.012
Extremadura	173.887	42.506	7.520	40.769		630.718	895.400
Andalucía	345.827	96.142		205.674		433.914	1.081.556
Canarias	12.996	6.041	1.010			14.132	34.179
Total Nacional	4.229.134	755.742	143.150	377.290	409.115	2.582.226	8.496.656

